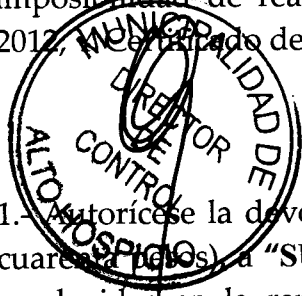


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Enero de 2013.-
DECRETO ALC. N° 096/13.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra b); Memorando N° 106/2013 de fecha 09 de Enero de 2013, emitido por la Directora de Servicios Traspasados, Sra. Andrea León Vásquez que solicita decretar devolución del monto que se indica correspondiente a los fondos no utilizados del "Plan Comunal de Promoción de Salud de Alto Hospicio 2012". La razón de esta diferencia se debe a que la entrega de los fondos por parte de la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Tarapacá se realizó en el mes de Mayo de 2012 y a la imposibilidad de realizar algunas actividades; Rendición Contable correspondiente al año 2012, en el rubro de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de \$ 1.026.140 (un millón veintiséis mil ciento cuarenta y cuatro pesos) a "SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA", correspondiente a diferencias producidas en la rendición de fondos del "Plan Comunal de Promoción de Salud Alto Hospicio 2012", de acuerdo al siguiente detalle:

INFORMES	MONTO	OFICIO
INFORME ABRIL 2012	\$ 0	OFICIO N°89/2012
INFORME MAYO 2012	\$ 0	OFICIO N°104/2012
INFORME JUNIO 2012	\$ 0	OFICIO N°122/2012
INFORME JULIO-AGOSTO- SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2012	\$ 6.474.162	OFICIO N°10/2012
INFORME FINAL 2012	\$ 4.095.916	OFICIO N°17/2012
TOTAL GASTADO Y RENDIDO	\$ 10.570.078	
PRESUPUESTO	\$ 11.596.218	
SALDO POR DEVOLVER	\$ 1.026.140	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta de Salud N° 114.05.05, Promoción de la Salud.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Secretaría Regional Ministerial de Salud.
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control